



San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2018

Ingeniera
MONICA MENESES BOLAÑOS
Delegada Secretaria de Educación Departamental
monicameneses@narino.gov.co

Asunto: Aviso sanción profesionales de la Ingeniería

Apreciada Ingeniera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 842 de 2003, nos permitimos informar que los Ingenieros que a continuación se relacionan, han sido sancionados por violación al Código de Ética Profesional, así:

NOMBRES	CEDULA	No. MATRICULA	RESOLUCION SECCIONAL	RESOLUCION NACIONAL	TIEMPO SAN-CION
JORGE ALFONSO GAL-VIS ARIAS	10548565	63202-69854QND	30 22-03-2017	73 17-01-2018	6 MESES 27-02-2018 AL 27-08-2018
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ	13504226	68202-78527STD	54 25 - 05 2017	1824 14 -12- 2017	4 AÑOS 1 -03-18 AL 1-03-2022
JOSE GABRIEL BELLO RODRIGUEZ	73091376	13202-081104BLV	28 23-03-2017	1829 14-12-2017	18 MESES 6-03-2018 AL 6-09-2019

Durante el término de la sanción, los mencionados ingenieros no deben practicar ningún acto que implique el ejercicio de la profesión. Por lo tanto les agradecemos abstenerse de contratarlos o vincularlos si es el caso y que a la presente comunicación se le dé la divulgación correspondiente en su entidad.

Cordialmente,

PAULA ANDREA SALAS LASSO
Secretaria Seccional

Proyectó: JULIA INES MONTENEGRO, Técnico Administrativo

Revisó: PAULA ANDREA SALAS LASSO, Secretaria Seccional



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – Seccional Nariño
Calle 18 N° 28-62 Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio Oficina 503
Teléfono: (2)7313870 - Pasto
e-mail: narino@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



CO17/7812